



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 87/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó crédito al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2001, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que la mencionada incorporación de crédito se efectúa por la aplicación de convenios particulares celebrado por Universidades Nacionales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 87/2002 del señor Rector, mediante la cual se incorporó crédito al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/2002



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR